

Datos Generales

Gaceta N°:	3029
Fecha de la Gaceta:	18/02/1919
Norma:	LEY
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	08/02/1919
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 15 DE 1916.
Comentario:	A través de la referida Ley, se determinó el pago del sueldo del Secretario de la Oficina de Seguridad de la Ciudad de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: EMPLEADOS PUBLICOS, SUELDOS, LEY, CUERPO DE BOMBEROS, ASAMBLEA NACIONAL, SERVIDORES PUBLICOS, OFICINAS DE SEGURIDAD.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CUERPO DE BOMBEROS
EMPLEADOS PUBLICOS
LEY
OFICINAS DE SEGURIDAD
SERVIDORES PUBLICOS
SUELDOS

Referencias

LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	48	31/01/1963	14807	31/01/1963	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 48 de 31 de enero de 1963.
LEY 19						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	15	15/11/1916	2475	15/11/1916	REFORMA PARCIALMENTE	La presente Ley reformó el Artículo 1 de la Ley número 15 de 15 de noviembre de 1916.

Jurisprudencia Constitucional
